



Asamblea General

Distr. limitada
23 de diciembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 121 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

Proyecto de informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Jan Piotr Jaremczuk (Polonia)

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción)		
) [véase /54/L.36 (Part I)]		
II. Examen de las estimaciones presupuestarias)		
III. Examen de temas especiales	12–39	2
IV. Recomendaciones de la Quinta Comisión	40	6

III. Examen de temas especiales

A. Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivado de recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto que figura en el informe de la Junta (A/54/201, anexo II)

12. La Comisión examinó el tema en su 46ª sesión, celebrada el 13 de diciembre de 1999. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/54/26) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/54/657) (véase A/C.5/54/SR.46).

13. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión decidió, sin someterlo a votación, recomendar que la Asamblea General aprobara la recomendación de que se otorgara una subvención de 213.000 dólares de los EE.UU. con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2000 en la inteligencia de que no se requerirían consignaciones de crédito adicionales en la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 (véase el párrafo 40, proyecto de resolución III, secc. I).

B. Dependencia Común de Inspección

14. La Comisión examinó el tema en sus sesiones 35ª y 36ª, celebradas el 11 de noviembre de 1999, y en su 50ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 1999, en relación con el debate general sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001. Tuvo ante sí el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001¹, el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/54/7, cap. II, título X) y la sección pertinente del informe del Comité del Programa y de la Coordinación².

15. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 1999, la Comisión decidió, sin someterlo a votación, recomendar que la Asamblea General aprobara el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2000–2001 por la suma de 7.334.400 dólares en cifras brutas (véase el párrafo 40, proyecto de resolución III, secc. II).

C. Comisión de Administración Pública Internacional

16. La Comisión examinó el tema en su 24ª sesión, celebrada el 3 de noviembre de 1999, en relación con el debate general sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001. Tuvo ante sí el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001¹, el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/54/7, cap. II, título X) y la sección correspondiente al informe del Comité del Programa y de la Coordinación².

17. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 1999, la Comisión decidió, sin someterlo a votación, recomendar que la Asamblea General aprobara el presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional para el bienio 2000–2001 por la suma de 12.254.800 dólares en cifras brutas (véase el párrafo 40, proyecto de resolución III, secc. III).

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/54/6/Rev.1)*, vol. III, secc. 29.

² *Ibid.*, *Suplemento No. 16 (A/54/16)*, cap. III.B.

D. Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de organización y su período de sesiones sustantivo de 1999

18. La Comisión examinó el tema en sus sesiones 39ª, 40ª y 50ª, celebradas los días 19 y 30 de noviembre de 1999 y 23 de diciembre de 1999. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/54/443 y Add.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/54/7/Add.2).

19. En su ___ª sesión, la Comisión decidió, sin someterlo a votación, recomendar que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General sobre las estimaciones resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social (A/54/443 y Add.1) (véase el párrafo 40, proyecto de resolución III, secc. IV).

E. Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

20. La Comisión examinó el tema en sus sesiones 37ª y 50ª celebradas el 12 de noviembre y el 23 de diciembre de 1999. Tuvo ante sí el informe que el Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas presentó a la Asamblea General y a las organizaciones afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/54/206), el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras del informe del Comité Permanente (A/C.5/54/22) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/54/7/Add.1).

21. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión decidió, sin someterlo a votación, recomendar que la Asamblea General:

a) Estuviera de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

b) Aprobara gastos, imputables directamente a la Caja, por un total de 62.301.100 dólares en cifras netas para el bienio 2000–2001, así como un aumento de 3.282.800 dólares en cifras netas para el bienio 1998–1999, en lo relativo a la administración de la Caja;

c) Aprobara también una adición al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2000–2001 por la suma de 401.400 dólares en relación con la parte correspondiente a las Naciones Unidas en la distribución de los gastos administrativos de la secretaría central de la Caja y un aumento de 18.400 dólares en las estimaciones de los ingresos derivados del alquiler de locales;

d) Autorizara al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para el bienio 2000–2001 por una suma que no superara los 200.000 dólares (véase el párrafo 40, proyecto de resolución III, secc. V).

F. Fondo para imprevistos

22. La Comisión examinó el tema en su sesión 50ª, celebrada el 23 de diciembre de 1999. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/54/46).

23. En la misma sesión, la Comisión recomendó que la Asamblea General tomara nota del saldo de 15.762.700 dólares disponible en el Fondo para Imprevistos (véase el párrafo 40, proyecto de resolución III, secc. VI).

G. Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados

24. En sus sesiones 48ª, 49ª y 50ª, celebradas el 17, 21 y 23 de diciembre de 1999, la Quinta Comisión examinó el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas de la sección 3, Asuntos políticos, y la Sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz (A/C.5/54/40) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/54/7/Add.11).

25. En la misma sesión, la Comisión decidió, sin someterlo a votación, recomendar que la Asamblea General aprobara los gastos correspondientes a las necesidades totales de 3.755.800 dólares con cargo a los créditos propuestos para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 de conformidad con la resolución 53/206 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1998, y que conviniera en que los créditos correspondientes a la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados (CENUO), ya incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, se transfirieran de la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, a la sección 3, Asuntos políticos (véase el párrafo 40, proyecto de resolución III, secc. VII).

H. Misiones políticas especiales

26. La Comisión examinó el tema en su sesión 50ª, celebrada el 23 de diciembre de 1999. Tuvo ante sí la nota del Secretario General (A/C.5/54/45).

27. En la misma sesión, la Comisión recomendó que la Asamblea General tomara nota de que hasta la fecha se habían utilizado 55.363.100 dólares del crédito para misiones políticas especiales y que quedaba por asignar un saldo de 35.024.100 dólares (véase el párrafo 40, proyecto de resolución III, secc. VIII).

I. Construcción de locales de conferencias adicionales en Addis Abeba

28. La Comisión examinó el tema en su 44ª sesión, celebrada el 9 de diciembre de 1999. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/54/431) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/54/7/Add.5).

29. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 1999, la Comisión decidió, sin someterlo a votación, recomendar que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General (véase el párrafo 40, proyecto de resolución III, secc. IX).

J. Prácticas de impresión interna y de contratación de servicios externos de imprenta en la Organización

30. La Comisión examinó el tema en su 44ª sesión, celebrada el 9 de diciembre de 1999. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/54/18) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/54/7/Add.5).

31. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 1999, la Comisión decidió, sin proceder a votación, recomendar que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General (véase el párrafo 40, proyecto de resolución III, secc. X).

K. Alquiler de locales de las Naciones Unidas a la prensa y otras entidades

32. La Comisión examinó el tema en su 44ª sesión, celebrada el 9 de diciembre de 1999. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/54/25) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/54/7/Add.5).

33. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 1999, la Comisión decidió, sin someterlo a votación, recomendar que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General, pedir al Secretario General que proporcionara la información pendiente solicitada por la Comisión Consultiva y volver a examinar el tema en la continuación de su quincuagésimo cuarto período de sesiones (véase el párrafo 40, proyecto de resolución III, secc. X).

L. Sección 26, Información pública

34. La Comisión examinó el tema en su 44ª sesión, celebrada el 9 de diciembre de 1999. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/54/27) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/54/7/Add.5).

35. En su __ª sesión, celebrada el __ de diciembre de 1999, la Comisión decidió, sin someterlo a votación, recomendar que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General (véase el párrafo 40, proyecto de resolución III, secc. XII).

M. Contratación de personal temporario general para cargos concretos

36. La Comisión examinó el tema en su 44ª sesión, celebrada el 9 de diciembre de 1999. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/54/33) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/54/7/Add.5).

37. En su 50ª sesión, celebrada el 23 de diciembre de 1999, la Comisión decidió, sin someterlo a votación, recomendar que la Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General e hiciera suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva al respecto (véase el párrafo 40, proyecto de resolución III, secc. XIII).

N. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

1. La Comisión examinó este tema en su 46ª sesión, celebrada el 13 de diciembre de 1999. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/54/501) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/54/7/Add.3), en el que se recomendaba que, a título de excepción, se mantuviera la cuenta especial y se conservara el saldo no utilizado hasta que concluyeran todas las actividades y los programas detallados en el informe del Secretario General, de 13 de mayo de 1998 (A/52/898 y Corr.1), y aprobados por la Asamblea General en su resolución 53/3, de 12 de octubre de 1999.

2. En la misma sesión, la Comisión decidió, sin proceder a votación, tomar nota de la información facilitada en el informe del Secretario General (A/54/501) y hacer suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva (véase el párrafo 40 de la resolución III, secc. XIV).

IV. Recomendaciones de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los proyectos de resolución siguientes:

Proyecto de resolución I

Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

I

<INSÉRTESE EL TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN – DOC A/C.5/54/L.35>

Anexo

Plantilla para el 2000 y el 2001

	2000	2001
Cuadro orgánico y niveles superiores		
Vicesecretario General	1	1
Secretario General Adjunto	25	25
Subsecretario General	18	18
D-2	79	79
D-1	254	254
P-5	693	693
P-4/3	2 237	2 244
P-2/1	436	436
Total	3 743	3 750
Cuadro de servicios generales		
Categoría principal	272	272
Otras categorías	2 731	2 732
Total	3 003	3 004
Otros cuadros		
Servicios de seguridad	176	176
Personal de contratación local	1 630	1 634
Servicio Móvil	189	189
Cuadro de artes y oficios	185	185
Total	2 180	2 184
Total general	8 926	8 938

Proyecto de resolución II

Presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

A

Consignación de créditos para el bienio 2000–2001

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2000–2001:

1. Se consignen créditos por un total de 2.535.689.200 dólares de los EE.UU. para los fines siguientes:

<i>Sección</i>	<i>Miles de dólares EE.UU.</i>
Título I. <i>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	47 675,1
2. Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias	425 970,2
Total del título I	473 645,3
Título II. <i>Asuntos políticos</i>	
3. Asuntos políticos y misiones políticas especiales	137 756,0
4. Desarme	14 067,9
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	76 094,7
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	3 667,7
Total del título II	231 586,3
Título III. <i>Justicia y derecho internacional</i>	
7. Corte Internacional de Justicia	20 864,5
8. Asuntos jurídicos	34 522,3
Total del título III	55 386,8
Título IV. <i>Cooperación internacional para el desarrollo</i>	
9. Asuntos económicos y sociales	113 112,6
10. Nuevo Programa para el Desarrollo de África	5 883,4
11A. Comercio y desarrollo	87 685,5
11B. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OIC	19 248,7
12. Medio ambiente	8 743,4
13. Asentamientos humanos	13 757,4
14. Lucha contra la delincuencia	5 299,1
15. Fiscalización internacional de drogas	15 037,8
Total del título IV	268 767,9
Título V. <i>Cooperación regional para el desarrollo</i>	
16. Desarrollo económico y social en África	78 455,2
17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	57 031,6
18. Desarrollo económico en Europa	40 554,6
19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	78 857,5
20. Desarrollo económico y social en Asia occidental	50 336,2
21. Programa ordinario de cooperación técnica	41 995,3

<i>Sección</i>		<i>Miles de dólares E.E.UU.</i>
Total del título V		347 230,4
Título VI.	<i>Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	
	22. Derechos humanos	41 163,4
	23. Protección y asistencia a los refugiados	41,940,0
	24. Refugiados de Palestina	21 667,9
	25. Asistencia humanitaria	18 841,8
Total del título VI		123 613,1
Título VII.	<i>Información pública</i>	
	26. Información pública	143 605,5
Total del título VII		143 605,5
Título VIII.	<i>Servicios de apoyo comunes</i>	
	27. Servicios administrativos y servicios centrales de apoyo	441 857,4
Total del título VIII		441 857,4
Título IX.	<i>Supervisión interna</i>	
	28. Supervisión interna	19 220,6
Total del título IX		19 220,6
Título X.	<i>Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</i>	
	29. Actividades administrativas de financiación conjunta	7 844,3
	30. Gastos especiales	53 001,2
Total del título X		60 845,5
Título XI.	<i>Gastos de capital</i>	
	31. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación	42 617,4
Total del título XI		42 617,4
Título XII.	<i>Contribuciones del personal</i>	
	32. Contribuciones del personal	314 248,0
Total del título XII		314 248,0
Título XIII.	<i>Cuenta para el desarrollo</i>	
	34. Cuenta para el desarrollo	13 065,0
Total del título XIII		13 065,0
Total de las secciones de gastos		2 535 689,2

2. El Secretario General quede autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. El total neto de los créditos previstos en las diversas secciones del presupuesto en concepto de trabajos de imprenta por contrata se administre como un solo concepto bajo la dirección de la Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas;

4. Además de los créditos consignados en el párrafo 1 *supra*, se consigne la suma de 250.000 dólares para cada año del bienio 2000–2001 con cargo a los ingresos acumulados por el Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas

y equipo de biblioteca y para sufragar otros gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones que se hagan conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulen.

B

Estimaciones de ingresos para el bienio 2000–2001

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2000–2001:

1. Se aprueben las estimaciones de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros, por un total de 361.298.900 dólares de los EE.UU., con arreglo al detalle siguiente:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Miles de dólares EE.UU.</i>
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	318 911,50
2. Ingresos generales	37 178,00
3. Servicios al público	5 209,40
Total de las secciones de ingresos	361 298,90

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, de la administración de los garajes, de los servicios de televisión y de la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos, se imputen a los ingresos procedentes de esas actividades.

C

Financiación de las consignaciones para el año 2000

Financiación de las consignaciones para el año 2000

La Asamblea General

Resuelve que, para el año 2000:

1. Las consignaciones presupuestarias por valor de 1.267.844.600 dólares de los Estados Unidos, que constituyen la mitad de las consignaciones por un monto de 2.535.689.200 dólares aprobadas para el bienio 2000–2001 por la Asamblea General en el párrafo 1 de la resolución A *supra*, menos la cantidad de 41.601.500 dólares, que representan la disminución de las consignaciones revisadas para el bienio 1998–1999 aprobada por la Asamblea General en su resolución 54/___ A, de 23 de diciembre de 1999, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 5.1 y 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, con arreglo al detalle siguiente:

a) 25.238.900 dólares, constituidos por 21.463.700 dólares, que representan la cifra neta de la mitad de los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para el bienio 2000–2001 en virtud de la resolución B *supra*; más la cantidad de 3.775.200 dólares,

que corresponden al aumento de los ingresos distintos de las contribuciones del personal para el bienio 1998–1999;

b) 1.201.004.200 dólares, que corresponden a las cuotas fijadas a los Estados Miembros con arreglo a su resolución 54/___ A, de 23 de diciembre de 1999, relativa a la escala de cuotas para los años 2000–2001;

2. Se descuenta de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan, en el Fondo de Nivelación de Impuestos, de la suma total de 149.354.550 dólares, compuesta de:

a) 159.455.750 dólares, que representan la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio 2000–2001 en virtud de la resolución B *supra*;

b) Menos la cantidad de 10.101.200 dólares, que corresponden a la disminución de los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el bienio 1998–1999 aprobada por la Asamblea en su resolución 54/___ A;

Proyecto de resolución III

Cuestiones especiales relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

La Asamblea General

I

Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto que figuran en el informe de la Junta³

Aprueba la recomendación de que se otorgue una subvención por la suma de 213.000 dólares de los Estados Unidos con argo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2000, sobrentendiéndose que no se requerirán consignaciones de crédito adicionales en la sección 4, Desarme, del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001⁴;

II

Dependencia Común de Inspección

Aprueba el presupuesto de la Dependencia Común e Inspección para el bienio 2000–2001 por la suma de 7.334.400 dólares en cifras brutas⁵;

III

Comisión de Administración Pública Internacional

Aprueba el presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional para el bienio 2000–2001 por la suma de 12.254.800 dólares en cifras brutas⁵;

³ A/54/201, anexo II, párrs. 10 a 13.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/54/6/Rev.1), vol. II.*

⁵ Véase *ibíd.*, vol. III, secc. 29.

IV

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de organización y su período de sesiones sustantivo de 1999

Toma nota del informe del Secretario General⁶ sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social en su período de sesiones de organización y su período de sesiones sustantivo de 1999;

V

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Habiendo examinado el informe del Comité Permanente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas presentado a la Asamblea General y a las organizaciones afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas⁷, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸,

1. *Está de acuerdo* con las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

2. *Aprueba* gastos, imputables directamente a la Caja por un total de 62.301.100 dólares en cifras netas para el bienio 2000–2001, así como un aumento de los gastos de 3.282.800 dólares en cifras netas para el bienio 1998–1999, en lo relativo a la Administración de la Caja;

3. *Aprueba* una adición al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2000–2001 por la suma de 401.400 dólares en relación con la parte que le corresponde a las Naciones Unidas en la distribución de los gastos administrativos de la Secretaría Central de la Caja y un incremento de 18.400 dólares en las estimaciones de los ingresos procedentes del alquiler de locales;

4. *Autoriza* al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para el bienio 2000–2001, por una suma no superior a 200.000 dólares;

VI

Fondo para imprevistos

Toma nota de que en el fondo para imprevistos queda un saldo de 15.762.700 dólares⁹;

VII

Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados

Toma nota del informe del Secretario General¹⁰ sobre las estimaciones revisadas en relación con las secciones 3 (Asuntos políticos) y 5 (Operaciones de mantenimiento de la paz) y de las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto¹¹;

⁶ A/54/443 y Add.1.

⁷ A/54/206.

⁸ A/54/7/Add.1.

⁹ Véase A/C.5/54/46.

¹⁰ A/C.5/54/40.

¹¹ A/54/7/Add.11.

Aprueba la imputación de los créditos totales que se necesitan, cifrados en 3.755.800 dólares, a las consignaciones propuestas para las misiones políticas especiales en la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001⁴, de conformidad con la resolución 53/206 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1998, y está de acuerdo en que las consignaciones conexas para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas, que ya están incluidas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, se traspasen de la sección 5 (Operaciones de mantenimiento de la paz) a la sección 3 (Asuntos políticos);

VIII

Misiones políticas especiales

Toma nota de que hay un saldo no asignado de 35.024.100 dólares en relación con el crédito de 90.387.200 dólares para misiones políticas especiales¹²;

IX

Construcción de locales de conferencias adicionales en Addis Abeba

Toma nota del informe del Secretario General sobre la construcción de locales de conferencias adicionales en Addis Abeba¹³;

X

Prácticas de impresión interna y de contratación de servicios externos de imprenta en la Organización

Toma nota del informe del Secretario General sobre prácticas de impresión interna y de contratación de servicios externos de imprenta en la Organización¹⁴ y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en su informe¹⁵;

Pide al Secretario General que le presente un informe amplio en su quincuagésimo quinto período de sesiones sobre las prácticas de la Organización en materia de impresión interna y de contratación de servicios externos de imprenta;

XI

Alquiler de locales de las Naciones Unidas a la prensa y otras entidades

Toma nota del informe del Secretario General sobre el alquiler de locales de las Naciones Unidas a la prensa y otras entidades¹⁶ y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁵;

Pide al Secretario General que proporcione a la Comisión Consultiva la información pendiente que ha pedido;

Decide volver a ocuparse de la cuestión en la continuación de su quincuagésimo cuarto período de sesiones;

XII

Sección 26, Información pública

¹² Véase A/C.5/54/45.

¹³ A/54/431.

¹⁴ A/C.5/54/18.

¹⁵ A/54/7/Add.5.

¹⁶ A/C.5/54/25.

Toma nota del informe del Secretario General¹⁷;

XIII

Contratación de personal temporario general para cargos concretos

Toma nota del informe del Secretario General sobre contratación de personal temporario general para cargos concretos¹⁸ y hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto¹⁹;

XIV

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Toma nota de la información presentada en el informe del Secretario General²⁰ y está de acuerdo con la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹ de que, a título de excepción, se mantenga la cuenta especial y se conserve el saldo no utilizado hasta que concluyan todas las actividades y programas detallados en el informe del Secretario General de 13 de mayo de 1998²² y aprobados por la Asamblea General en su resolución 53/3, de 12 de octubre de 1999.

Proyecto de resolución IV

Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2000–2001

La Asamblea General

1. *Autoriza* al Secretario General a que, previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y a lo dispuesto en el párrafo 3 de la presente resolución, contraiga en el bienio 2000–2001 compromisos para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios que se produzcan durante el bienio o después de él, en la inteligencia que no será necesario el consentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Los compromisos que el Secretario General certifique que guardan relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad, siempre que no excedan de un total de 8 millones de dólares de los Estados Unidos en cada año del bienio 2000–2001;

b) Los compromisos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que están relacionados con los gastos ocasionados por:

i) La designación de magistrados ad hoc (Artículo 31 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia), siempre que los gastos no excedan de 330.000 dólares;

ii) El llamamiento de testigos y la designación de peritos (Artículo 50 del Estatuto) y la designación de asesores (Artículo 30 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 50.000 dólares en total;

iii) El mantenimiento en sus cargos hasta la terminación de sus casos de los magistrados que no hayan sido reelegidos (párrafo 3 del Artículo 13 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 40.000 dólares en total;

¹⁷ A/C.5/54/27.

¹⁸ A/C.5/54/33.

¹⁹ Véase A/54/7/Add.5, párrs. 34 a 44.

²⁰ A/54/501.

²¹ A/54/7/Add.3, párr. 7.

²² A/52/898 y Corr.1.

- iv) El pago de pensiones y de los gastos de viaje y mudanza a los jueces que se jubilan, y el pago de los gastos de viaje y mudanza y del subsidio de instalación a los miembros de la Corte (párrafo 7 del Artículo 32 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 410.000 dólares en total;
 - v) Los trabajos de la Corte o de sus salas fuera de La Haya (Artículo 22 del Estatuto), siempre que los gastos no excedan de 25.000 dólares en total;
 - c) Los compromisos que el Secretario General certifique que son necesarios para la adopción de medidas de seguridad entre organizaciones de conformidad con lo dispuesto en la sección IV de la resolución 36/235 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1981, siempre que no excedan de 500.000 dólares en el bienio 2000–2001;
2. *Resuelve* que el Secretario General informe a la Comisión Consultiva y a la Asamblea General, en sus períodos de sesiones quincuagésimo quinto y quincuagésimo sexto de todos los compromisos de gastos contraídos conforme a lo dispuesto en la presente resolución, así como de las circunstancias pertinentes, y presente a la Asamblea las estimaciones complementarias relativas a tales compromisos;
3. *Decide* que, si durante el bienio 2000–2001, una decisión del Consejo de Seguridad da lugar a que el Secretario General deba contraer compromisos de gastos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad de una cuantía que exceda de 10 millones de dólares respecto de esa decisión, la cuestión se presente a la Asamblea General, o, si la Asamblea hubiere suspendido su período de sesiones o no estuviese en sesión, el Secretario General convoque una continuación del período de sesiones o un período extraordinario de sesiones de la Asamblea para que ésta examine la cuestión.

Proyecto de resolución V

Fondo de Operaciones para el bienio 2000–2001

La Asamblea General

Resuelve que:

1. El Fondo de Operaciones para el bienio 2000–2001 se fije en 100 millones de dólares de los Estados Unidos;
2. Los Estados Miembros efectúen anticipos al Fondo de Operaciones con arreglo a la escala aprobada por la Asamblea General para las cuotas de los Estados Miembros correspondientes al presupuesto del año 2000;
3. De esta asignación de anticipos se deduzcan:
 - a) Los saldos acreedores de los Estados Miembros por concepto de transferencias efectuadas en 1959 y 1960 de la cuenta de superávit al Fondo de Operaciones por un importe ajustado de 1.025.092 dólares;
 - b) Los anticipos en efectivo efectuados por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para el bienio 1998–1999 de conformidad con la resolución 52/224 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1997;
4. Si los saldos acreedores y los anticipos de un Estado Miembro al Fondo de Operaciones para el bienio 1998–1999 excediera del monto del anticipo que ese Estado Miembro debe efectuar con arreglo a las disposiciones del párrafo 2 *supra*, el excedente se deduzca del monto de las cuotas pagaderas por el Estado Miembro con respecto al bienio 2000–2001;

5. El Secretario General queda autorizado para anticipar con cargo al Fondo de Operaciones:

a) Las sumas necesarias para financiar las consignaciones presupuestarias hasta que se recauden las cuotas; las sumas anticipadas serán reembolsadas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas;

b) Las sumas necesarias para financiar los compromisos de gastos debidamente autorizados en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, en particular la resolución 54/_ de _ de diciembre de 1999, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios; el Secretario General incluirá en el proyecto de presupuesto las partidas necesarias para la restitución de esas sumas al Fondo de Operaciones;

c) Las sumas necesarias para mantener el fondo rotatorio destinado a financiar compras y actividades autoamortizables diversas, siempre que, agregadas a las sumas netas anticipadas para el mismo objeto y no reintegradas, no excedan de 200.000 dólares; previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, podrán hacerse anticipos que superen el total de 200.000 dólares;

d) Previo consentimiento de la Comisión Consultiva, las sumas necesarias para el pago por adelantado de primas de seguro, cuando el período de vigencia del seguro se extienda más allá del fin del bienio en que se efectuó el pago; el Secretario General incluirá en el proyecto de presupuesto de cada bienio, durante la vigencia de las pólizas respectivas, las partidas necesarias para cubrir los gastos correspondientes a ese bienio;

e) Las sumas necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos atienda a los compromisos corrientes de gastos hasta que se acumulen los saldos acreedores pertinentes; esos anticipos se reembolsarán tan pronto como se disponga de saldos acreedores suficientes en el Fondo de Nivelación de Impuestos;

6. Si la suma establecida en el párrafo 1 fuera insuficiente para atender a los fines normalmente relacionados con el Fondo de Operaciones, el Secretario General queda autorizado para utilizar, en el bienio 2000–2001, dinero de los fondos y cuentas especiales colocados bajo su custodia, en las condiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 1341 (XIII), de 13 de diciembre de 1958, o dinero procedente de los préstamos autorizados por la Asamblea.
